Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G.LCSP N° 03/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA" - I.D. Nº 380.904- CONVOCADA POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA. -

Asunción, 06 de Mayo de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA" – I.D. N° 380.904, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SUB UOC Nº 111/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 44 remite los antecedentes originales de la evaluación, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia. -

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación del Laboratorio Central de Salud Publicas, representante de la Dirección Administrativa; Lic. Nilda Burgos, representante de la Dirección General; Abog. Héctor Benítez y el Sr. Daniel Cuevas jefe del Departamento de Informática, elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 26 de enero de 2021, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "12. Conclusión: "Habiendo el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación a la firma: **G&B de Catalina Beatriz Almada.**

Que, el presente llamado no cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, por lo cual la suscripción del contrato con las eventuales firmas adjudicadas estará supeditada, indefectiblemente, a la emisión de la certificación presupuestaria de rigor.

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTICES" en su Artículo 8° dispone: *"Autorizar a los Titulares de las UOCS y Sub UOC's individualizadas en el Artículo 2° y 3°, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional, establecidas en la ley Nº 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Art. 40 de la presente Resolución. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente." Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente resolución y*

A.V. / M.M.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION GENERAL

Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G.LCSP N° 03/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA" - I.D. N° 380.904- CONVOCADA POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA. -
_____ de mayo de 2021.

las excepciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional - (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 089, de fecha 18 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FSICAL 2021" en el punto 10.2. del Anexo I, se establece cuanto sigue: *"Para Adjudicaciones, deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio, con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General del Laboratorio Central de Salud Publica, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA" ID 380.904, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	N° de Ítems Adjudicados	Monto Total (IVA INCLUIDO)
G&B de Catalina Beatriz Almada	1, 2, 3, 4 y 5.	7.759.845-
Monto Total Adjudicado (IVA INCLUIDO)		**7.759.845.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA Incluido): Gs. 7.759.845.- (siete millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco mil). ----------

A.V. / M.M.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA · DIRECCION GENERAL

Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DEL LABORATORIO CENTRAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G.LCSP N° 03/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA" - I.D. Nº 380.904- CONVOCADA POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA. -

_____ de mayo de 2021.
Hoja 3 de 4.-

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º. Disponer que al LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4º. Disponer que al Laboratorio Central de Salud Publica remita copias autenticadas de todos los contratos y adendas firmadas con los proveedores de bienes y servicios, como así también, las Pólizas de Fiel Cumplimiento del Contrato, al cabo de los 15 (quince) días posteriores de la firma de los mismos a la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, anexando una planilla con el monto estimado a ser devengado por mes y año.

Artículo 5º. Disponer que al LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA, deberá realizar el seguimiento contractual, en las fases de compromiso, devengado y pagado por cada contrato firmado con el proveedor, y brindar información trimestral del estado de cada contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. Nº 090/2021, por el titular del LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA.

Artículo 7º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021. Objeto de Gasto 240.-

Artículo 8º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DRA. LIZZIE CAROLINA AQUINO
DIRECTORA GENERAL

A.V. / M.M.